



**TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCIÓN N° 004-TE/2013**

Lima, 24 de abril del 2013.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada por la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos, (Caso 05-13), con relación a la Caricatura "¡Qué tal Mancha!" de Alonso Núñez, publicada en el diario El Comercio, el 17 de marzo del 2013, así como la información enviada a solicitud del Tribunal de Ética por el señor Karim Merzthal Reyes, Gerente Legal del diario El Comercio.

CONSIDERANDO

Que si bien la caricatura expresa la opinión de su autor, no estando sujeta a un análisis de veracidad de la información, por lo cual, de acuerdo a la Regla 1 de los Criterios y Reglas para Rectificaciones del Tribunal de Ética, las opiniones no son materia de rectificación, en este caso, el 30 de marzo de 2013 el diario El Comercio ha publicado la carta de queja de la denunciante y le ha pedido disculpas en el caso que se sienta agraviada por la publicación de dicha caricatura.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

Inhibirse de resolver la queja presentada por la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos (Caso 05-13).

Regístrese, comuníquese y archívese.

TERESA QUIROZ VELASCO
Presidenta

ALFONSO DE LOS HEROS PÉREZ-ALBELA
Vicepresidente

GRACIELA FERNÁNDEZ-BACA DE VALDEZ
Vocal

ARTURO SALAZAR LARRAÍN
Vocal